

Saren oficializa las tarifas ancladas al petro para trámites

El Servicio Autónomo de Registros y Notarías (Saren), informó que entraron en vigencia cuatro Providencias Administrativas, en las cuales el factor aplicable a las tasas por concepto de prestación de servicio está reflejado en petro como unidad de cuenta.

Mediante su portal web, el Saren detalló que los montos serán cálculos en bolívares (bs), al valor de la conversión del petro a la fecha de la solicitud ante las oficinas adscritas al Saren, según lo establecido en el artículo 3 de la Gaceta 42.301, de fecha 20 de enero de 2022.

«El Saren mantiene entre las exenciones del importe para los usuarios (personas naturales) los siguientes actos jurídicos: autorizaciones para viajes de niños, niñas y adolescentes; declaración jurada de no poseer vivienda; justificativo de unión estable de hecho; justificativo de soltería con fines matrimoniales; poderes penales, laborales y para el cobro del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (Ivss); cierre de titularidad; documento de la Gran Misión Vivienda Venezuela; entre otros», reseñaron.

Asimismo, el beneficio de exoneración de tasas y tributos por los derechos de otorgamiento a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) se mantiene, con el objetivo de apoyar a los nuevos emprendimientos apostando a lo hecho en Venezuela.

Con información de [UR](#)